

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

14364 *Decreto del presidente por el que se delegan las funciones de la Secretaría del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) de día 29 de septiembre a día 19 de octubre, ambos incluidos, de 2015*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 15 de septiembre de 2015, resolvió:

«1. El día 8 de noviembre de 2006 el secretario general delegó las funciones de Secretaría del Instituto de Servicios Sociales y Deportivos de Mallorca, ahora Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), en la Sra. Inmaculada Borràs Salas.

2. Está previsto que la Sra. Borràs disponga de vacaciones del día 29 de septiembre al día 19 de octubre de 2015, ambos incluidos.

3. Se considera necesario designar una persona que supla a la Sra. Borràs del día 29 de septiembre al día 19 de octubre de 2015, ambos incluidos, con el fin de mantener la agilidad en la gestión y el funcionamiento del IMAS.

4. El día 15 de septiembre de 2015 el secretario general del Consejo de Mallorca ha formulado la propuesta de delegación puntual.

Fundamentos jurídicos

1. El artículo 14.1 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales establece que actuará de secretario el secretario general del Consejo de Mallorca, que podrá delegar en un funcionario del grupo A del propio Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

2. Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación distintas de la Presidencia, Pleno o Comisión de Gobierno pueden ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios que no tengan la condición de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste (art. 13.2 RD 1174/1987, de 18 de septiembre).

Por todo eso, resuelvo:

1. Encomendar las funciones de Secretaría delegada del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales a la Sra. Margarita Bestard Casaus, que cumple los requisitos establecidos en el artículo 14.1 de los Estatutos del IMAS, de día 29 de septiembre al día 19 de octubre de 2015, ambos incluidos.

2. Notificarlo a la Presidencia, a la Gerencia, a las direcciones ejecutivas del IMAS y a las personas interesadas.

3. Publicar el contenido de este decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

Palma, 23 de septiembre de 2015

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

Por delegación del presidente

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

